

SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2015.

ASISTENTES:

Alcalde Presidente.
D. José Raúl Gómez Lamuedra

Concejales
Dª.Cristina Larred del Amo.
D. Jesús Latorre Brieva.

AUSENTE:

En la localidad de El Royo (Soria), a las nueve horas y treinta minutos del día ocho de octubre de dos mil quince, previa convocatoria al efecto, se reunió la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de El Royo, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Raúl Gómez Lamuedra y concurren los señores nominados al margen, asistidos por el Sr. Secretario D. Gregorio Casas Carretero.

Seguidamente se pasó a considerar los distintos asuntos que integran el Orden del día, respecto de los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos:

I. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 2 OBRA “PAVIMENTACIÓN PLAZA ALREDEDOR DE LA IGLESIA, C/LA CLAZ EN VILVIESTRE DE LOS NABOS”. OBRA Nº 106 DEL PLAN DE LA DIPUTACIÓN PARA 2014.-

Visto que se ha emitido por D. José A. Juarranz Arjona, Director de las Obras, la Certificaciones Nº DOS relativa a las obras realizadas por Excavaciones Miguel Bonilla, con domicilio social en Molinos de Duero (Soria), Obra 106 del Plan de Diputación para 2014. Certificación nº DOS por importe de veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos (29.669,05).

Visto que con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto existe consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al gasto de dicha obra.

Los señores Concejales, ACUERDAN:

Primero. - Aprobar la Certificación número la Certificaciones Nº DOS relativa a las obras realizadas por Excavaciones Miguel Bonilla, con domicilio social en Molinos de Duero (Soria), Certificación nº DOS por importe de veintinueve mil seiscientos sesenta y nueve euros con cinco céntimos (29.669,05).

Segundo. - Aprobar el gasto referente a la aportación municipal por importe de once mil ochocientos sesenta y siete euros con sesenta y dos céntimos (11.867,62 €) de la obra “Pavimentación plaza alrededor de la Iglesia en Vilviestre” Obra nº 106 del Plan de Diputación para el año 2014, con cargo a la partida 4-600 del Presupuesto correspondiente.

II. APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA “NUEVO COLECTOR Y DEPURADORA EN EL AGREGADO DE DERROÑADAS, EL ROYO -SORIA-”

Se da cuenta a los reunidos del Plan de Seguridad y Salud, elaborado por Ingeniero Técnico Industrial D. Félix Gonzalo Ibrahim, para la obra “Nuevo Colector y Depuradora en el agregado de Derroñadas-El Royo (Soria) y del Informe favorable del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, Dª Isabel Giménez Hernández, Ingeniero Técnico Forestal , colegiado nº 5.336 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales, en el que se hace constar que el señalado plan de seguridad y salud en el trabajo reúne las condiciones técnicas requeridas en el R.d 1627/1997, de 24 de octubre.

Enterados del asunto y a la vista del informe favorable emitido por Dª Isabel Giménez Hernández, Ingeniero Técnico Forestal, colegiado nº 5.366, por unanimidad de los señores concejales, se acuerda:

Primero: Aprobar el Plan de Seguridad y Salud, elaborado por la empresa Contratas y Servicios OCR, SLU, para la obra nº 231 del Plan de Diputación para 2015, “Nuevo Colector y Depuradora en Derroñadas y El Royo -Soria-”.

Segundo. Dar traslado de este acuerdo a los interesados.

III. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE REGIRÁ LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE HECHURA Y TRANSPORTE DE LEÑA DE ROBLE CON DESTINO A HOGARES EN LA LOCALIDAD DE EL ROYO.

Se da cuenta a los reunidos del Pliego elaborado para la contratación de los trabajos de hechura y transporte de leña de roble con destino a hogares en la localidad de El Royo, similar al del año pasado, con unas pequeñas modificaciones, respecto al importe de la suerte de leña y al aumento de las sanciones que puede poner el Ayuntamiento en el caso de incumplimiento de plazos de entrega.

Todos los solicitantes de suertes de leña deberán pagar la cantidad de 12,00 euros establecida como tasa en la Ordenanza reguladora del aprovechamiento de leña, con independencia de la opción elegida.

Y debatido el asunto y tras las correcciones efectuadas, por unanimidad de los señores asistentes, acuerda:

Primero: Proceder a la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir los trabajos de hechura y transporte de la leña de roble para hogares a los vecinos solicitantes, puesta en su domicilio en suerte de 7000 kgs de leña, sita en el Monte de Utilidad Pública nº 165 "Hermandad".

Segundo: Dar el impulso que resulte necesario a este acuerdo para proceder a la contratación de dichos trabajos, mediante anuncios en los tablones de anuncios de la localidad y colindantes.

Tercero: Facultar a la Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

Y sin más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, por el Sr.. Alcalde-Presidente es levantada la sesión y de ella la presente que, como Secretario.

CERTIFICO.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Raúl Gómez Lamuedra